

Con fundamento en los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 del reglamento del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón, Gto., y de conformidad con el acuerdo de sesión extraordinaria número 12, del H. Ayuntamiento de Moroleón, Gto., de fecha 16 de marzo del 2022, emite la siguiente:



Municipio Constitucional
MOROLEÓN, GUANAJUATO.

CONVOCATORIA

A los ciudadanos, ciudadanas, usuarios, representantes de las organizaciones, las cámaras que agrupen a los diferentes sectores industriales y del comercio, a los colegios o asociaciones que agrupen a los diferentes sectores de profesionistas, sindicatos, todos legalmente constituidos, a los representantes de las uniones de usuarios también legalmente constituidos en el municipio, interesados en formar parte del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Moroleón, Guanajuato, quienes podrán hacerlo de conformidad a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Se designarán siete consejeros, de los cuales se elegirá un Presidente, un Secretario, un Tesorero y sus respectivos vocales para conformar el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón, para el periodo 2022-2024.

SEGUNDA. De los requisitos de elegibilidad:

Los aspirantes deberán acreditar su trayectoria y desempeño, además de reunir los requisitos previstos en el artículo 14 del Reglamento del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón, y que son los siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano y con residencia acreditable mínima de tres años en el municipio de Moroleón, Guanajuato;
- II. Ser mayor de 25 años;
- III. Estar al corriente del pago de los servicios proporcionados por el S.M.A.P.A.M., lo cual se probará con la carta de no adeudo;
- IV. No estar desempeñando alguna función directiva dentro de ningún partido político o de la administración municipal;
- V. No estar desempeñando algún puesto de elección popular;
- VI. No tener antecedentes penales, o estar procesado por delito doloso, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, de reconocida honorabilidad y aptitud para desempeñar el cargo;
- VII. Para el cargo de Presidente del consejo directivo, el propuesto deberá contar preferentemente con título profesional;
- VIII. Para el cargo de Tesorero, el propuesto deberá contar preferentemente con título profesional en las áreas contables y/o administrativas;
- IX. Para el cargo de Secretario, el propuesto deberá contar preferentemente con título profesional.

La propuesta deberá contener los siguientes datos:

- I. Nombre completo del aspirante.
 - II. Domicilio, teléfono y correo electrónico.
 - III. Las razones objetivas que respalden su aspiración; y
 - IV. Así mismo, a la solicitud deberán anexar carta con la firma del aspirante, la cual dirigirá al H. Ayuntamiento, en la que declare bajo protesta de decir verdad que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos por el artículo 14 del Reglamento del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Moroleón.
- Dicha solicitud será acompañada de copias simples, de la siguiente documentación:
- I. Currículum vitae de los candidatos, que detalle datos biográficos, estudios y trabajos realizados (anexando la documentación probatoria correspondiente).
 - II. Acta de Nacimiento.
 - III. Identificación oficial vigente.
 - IV. Constancia de residencia.
 - V. Constancia de no adeudo con el SMAPAM.

TERCERA. Recepción de propuestas:

La recepción de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Secretaría del H. Ayuntamiento, cita al interior de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Hidalgo número 30, zona centro, a partir del día hábil siguiente de la publicación de la presente convocatoria que se efectuó en un periódico de circulación en el municipio, y tendrá como fecha límite de recepción el día 29 de marzo de 2022, las propuestas serán recibidas en un horario de 9:00 nueve de la mañana a las 15:00 quince horas de lunes a viernes, exceptuando el día 21 de marzo del 2022, por tratarse de día inhábil.

CUARTA. Las propuestas de los candidatos serán analizadas por el Ayuntamiento, seleccionando a los miembros que formarán parte del Consejo Directivo con aprobación de la mayoría calificada. Serán notificados personalmente quienes resulten elegidos. Los cargos dentro del Consejo Directivo, deberán de elegirse en la Primera Sesión de Consejo del SMAPAM.

En Moroleón, Guanajuato a 16 de marzo de 2022
"Moroleón en Movimiento"

C. Alma Denisse Sánchez Barragán
Presidenta Municipal

Lic. José Luis Alfaro Guzmán
Secretario del H. Ayuntamiento